

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA

EXP. 122PP653166
 JCH/FCM/MJY/AJK/VGM.



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

SANTIAGO, 15 SEP 2023

EXENTO N° 274 / VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Estos antecedentes; el Oficio ORD. SE12. N° 0184 de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el Oficio ORD. N° 229 de 23 de marzo de 2023, de la División de Bienes Nacionales; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 27 de enero y 24 de febrero, ambas del año 2023; el Oficio ORD. N° 251 de 8 de junio de 2023, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 523 de 26 de diciembre de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
 RECEPCION Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

Que mediante Decreto (Exento) N° 523 de 26 de diciembre 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles dos inmuebles fiscales ubicados en la comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y se autorizó la realización de una Licitación Pública, para su enajenación en propuesta pública, de conformidad a las "BASES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA" y sus anexos, que se aprobaron en el mismo acto.

Que el llamado a la licitación se publicó en los diarios "La Prensa Austral" y "El Pingüino", de circulación regional, con fecha 28 de diciembre de 2022, y en la página web del Ministerio de Bienes Nacionales, fijándose la primera y segunda recepción y apertura de ofertas, para los días 27 de enero y 24 de febrero de 2023, respectivamente.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que mediante Oficio ORD. SE12 N° 184 de 27 de febrero de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ha informado que, durante el procedimiento licitatorio, no se recibió ninguna oferta por el inmueble ubicado en Pasaje Riquelme N° 540-A, según consta en Actas de la primera y Segunda Recepción de Apertura de ofertas de fecha 27 de enero de 2023 y 24 de febrero de 2023.



Que revisados los antecedentes informados por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio ORD. N° 229 de 23 de mayo de 2023, ha solicitado declarar desierta la licitación pública, respecto del inmueble que no recibió ofertas.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 523 de 26 de diciembre 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto del inmueble fiscal ubicado en Pasaje Riquelme N° 540-A, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 1586 vta. N° 2783 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 2016.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese, publíquese en el banner Licitaciones del sitio web institucional y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



SEBASTIAN VERGARA TAPIA
Subsecretario de Bienes Nacionales



DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.